

BASES PROMOCIÓN “PILLA LA TAQUILLA”

Endesa Energía S.A.U., en lo sucesivo ENDESA con Domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077 con el fin de promocionar sus productos y servicios y su patrocinio de la Liga Endesa, ha decidido poner en marcha la PROMOCIÓN “PILLA LA TAQUILLA”, consistente en (I) el regalo de entradas a través de la mecánica “sorteo de entradas” y (II) en el regalo directo de entradas para partidos de la Liga Endesa, temporada 2016 – 2017 para los ganadores.

Las condiciones se recogerán en el sitio web www.endesabasketlover.com

1.- AMBITO DE APLICACIÓN

La PROMOCIÓN tiene un ámbito geográfico nacional.

El ámbito temporal de participación o Período Promocional máximo en el que se desarrollará la PROMOCIÓN es el periodo de duración de la Liga Endesa 2016-2017 comprendido entre octubre 2016 y la última Jornada de los Playoff, finalizando como máximo, según calendario oficial Liga Endesa, en junio 2017 (día por determinar).

En la página www.endesabasketlover.com se publicarán los diferentes períodos promocionales, de acuerdo con el calendario de los diferentes partidos, comunicándose el tipo de promoción (sorteo de entradas o regalo directo) y el número de entradas en juego (en adelante Fases de la PROMOCIÓN).

El ámbito personal serán todos los clientes de ENDESA que se registren en www.endesabasketlover.com y participen en la PROMOCIÓN.

Se considerará cliente a todas aquellas personas físicas titulares de un contrato de suministro de luz y/o gas en vigor, con alguna de las empresas del grupo ENDESA (en adelante CLIENTE), durante el Período Promocional o con una solicitud de contratación de luz y/o en trámite en ese (en adelante Cliente) .Quedan excluidos de la participación los Clientes con calificación de empresas (personas jurídicas).

2.- COMUNICACIÓN

Esta PROMOCIÓN se comunicará en la web de www.endesabasketlover.com, en redes sociales, Publicidad en general y en cualesquiera otros medios que ENDESA tenga por conveniente.

3.- INSCRIPCIÓN EN LA PROMOCIÓN

Para participar en la PROMOCIÓN es imprescindible que el Cliente se registre o esté ya registrado en la web www.endesabasketlover.com

Si no se está registrado como usuario de la web, el registro se deberá realizar dentro del ámbito temporal de la promoción. ENDESA comprobará que el PARTICIPANTE inscrito en LA PROMOCIÓN es Cliente y procederá a aceptar la inscripción si lo fuere o a rechazarla, y por tanto impedir el acceso a las fases de la promoción, si no lo fuere.

Así mismo ENDESA condiciona la participación en la PROMOCIÓN a la verificación y autenticidad de los datos facilitados por el PARTICIPANTE Dichos datos, son los solicitados en el formulario de inscripción:

- Nombre y apellidos del PARTICIPANTE.
- Teléfono de contacto del PARTICIPANTE.
- Correo electrónico del PARTICIPANTE.
- DNI.

La inscripción previa supone la aceptación de la posterior publicación de nombre y apellidos por ENDESA en la página web y en las redes sociales de Endesa en caso de que el PARTICIPANTE resulte ganador.

En caso de que el participante deje de ser cliente de ENDESA a lo largo de la promoción, ENDESA procederá a darle de baja de la PROMOCIÓN y le quedará vedado participar de nuevo en las fases subsiguientes a su baja como cliente.

Adicionalmente, cuando un usuario lo comparta en Facebook, conseguirá una doble participación.

4.- TIPOS DE PROMOCIÓN

1- SORTEO DE ENTRADAS

Coincidiendo con la celebración de una o varias jornadas de la Liga ENDESA, y en la semana previa a dicha celebración, ENDESA dispondrá de un número determinado de entradas para regalar entre los Clientes de Endesa registrados en www.endesabasketlover.com.

El primer día de cada semana (lunes) durante el periodo promocional se publicará en la web la jornada y el partido para el que se entregarán las entradas. El plazo de inscripción será de seis (6) días naturales durante esa misma semana.

Se determinará el ganador mediante la mecánica “momento ganador” consistente en la asignación previa del ganador a través de la selección por parte de ENDESA de un momento único (el ganador será el participante número 10). En caso de no tener suficientes participantes, se asignará el premio al último de los registrados.

Endesa se reserva el derecho de seleccionar al ganador mediante sorteo si lo considera necesario.

Para participar en esta PROMOCIÓN el Cliente registrado debe hacerlo pulsando el botón habilitado en la web www.endesabasketlover.com a tal efecto. La aceptación del premio debe realizarse también vía correo electrónico en el plazo máximo de dos (2) días naturales desde el envío del correo electrónico de comunicación del premio (plazo hasta las 23:59 del segundo (2º) día natural desde el envío del correo en el que se le notifique su condición de ganador). Los correos electrónicos se enviarán con solicitud de notificación de entrega y lectura. Caso de no recibirse notificación de aceptación en el plazo máximo de ocho (8) días naturales (plazo hasta las 23:59 del octavo (8º) día natural desde la fecha de comunicación vía correo electrónico de la condición de ganador) se dará por tácitamente rechazado el citado correo electrónico y se tendrá por no aceptado el premio.

Si no se produce la aceptación dentro del plazo marcado se considerará que el PARTICIPANTE no acepta el premio se dará por tácitamente rechazado el citado correo electrónico y se procederá a asignar el premio al último de los registrados y así sucesivamente.

Las entradas se enviarán vía mensajero o por correo certificado urgente a la dirección que el ganador tiene detallada en su registro en www.endesabasketlover.com, salvo que realice indicación de nueva dirección en su email de aceptación.

En el caso que las entradas sean electrónicas se enviarán a la dirección de correo electrónico que nos haya facilitado en el proceso de registro inicial en www.endesabasketlover.com

2- ENTRADAS REGALO DIRECTO PILLA LA TAQUILLA EXPRESS

Así mismo ENDESA comunicará en la web www.espacioligaendesa.com con la mayor antelación posible, el número de entradas que para cada partido se pongan a disposición como regalo directo.

Los Clientes registrados en www.endesabasketlover.com podrán inscribirse en la PROMOCIÓN a través de la sección específica habilitada en el site. El Cliente elige el partido al que quiere asistir aceptando en ese momento la entrega de entradas. Posteriormente deberá facilitar sus datos de contacto para poder hacerle entrega de las mismas.

En las fases de "REGALO DIRECTO", la comunicación de la entrega de las entradas se realiza en el mismo momento de la inscripción en la PROMOCIÓN. ENDESA realizará la comprobación de si el participante es cliente de ENDESA o no.

Las entradas se enviarán vía mensajero o por correo certificado urgente a la dirección que el ganador haya indicado.

En el caso que las entradas sean electrónicas se enviarán a la dirección de correo electrónico que nos haya facilitado en el proceso de participación en la PROMOCIÓN.

5.- PREMIOS

Los premios a entregar en cada fase y para cada modalidad (SORTEO DE ENTRADAS o REGALO DIRECTO) serán comunicados por ENDESA señalando en la comunicación oportuna: número de entradas dobles, partidos para los que se entregan en cualquiera de las dos modalidades, valor de las entradas y cualquier otra información relevante que ENDESA estime oportuno.

Esta comunicación permanecerá activa en aquellos lugares en que se publiquen durante toda la duración de la fase pertinente.

6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

La comunicación de la condición de ganador en el caso del sorteo de entradas, se realizará de forma global a través de su publicación en la WEB e individualmente con un correo electrónico a cada ganador del premio concreto a la dirección de correo

electrónico determinado por cada PARTICIPANTE en su formulario de registro en www.endesabasketlover.com

Sólo se contactará vía telefónica con los ganadores una vez aceptado el premio vía telemática para poder solicitar o agilizar documentación necesaria para poder recibir el premio.

En el caso de las entradas pilla la taquilla express o regalo directo, el PARTICIPANTE acepta en el momento de su participación la entrega de las entradas.

7.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se realizará mediante mensajero o correo certificado urgente o vía electrónica en caso de entradas electrónicas a la dirección que el ganador haya detallado.

Endesa se reserva el derecho de modificar todas o alguna de las formas de entrega de los premios según lo considere necesario para favorecer la mejor recepción de los premios por parte de los ganadores.

8. ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

1) A los premios del presente sorteo, les serán de aplicación: la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas actualizada en su redacción por la Ley 26/2014 por la que se modifican parcialmente las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil ENDESA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (en adelante I.R.P.F.). De conformidad con la citada normativa, se informa a los PARTICIPANTES en el presente sorteo de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o PROMOCIÓN de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, ENDESA practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al PARTICIPANTE el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El PARTICIPANTE ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a

la recepción del premio. Así mismo el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por ENDESA.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

2) Los PARTICIPANTES en la PROMOCIÓN consienten que su nombre y datos puedan ser utilizados en los diversos soportes de Endesa con motivo su publicación en caso de ser el ganador del premio: webs del Grupo Endesa, redes sociales de Endesa, así como otras webs y redes sociales afines a Endesa. El mero hecho de participar en la PROMOCIÓN implica la aceptación de las bases presentes sin reserva de ningún tipo. La manifestación por alguno de los PARTICIPANTES de no aceptar las bases, implicará su exclusión y como consecuencia de la misma ENDESA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho PARTICIPANTE. ENDESA en caso de divergencia entre los PARTICIPANTES de la PROMOCIÓN, se reserva el derecho de interpretación de las bases.

3) No podrán participar en la PROMOCIÓN ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de ENDESA
2. Los empleados o titulares de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la PROMOCIÓN, asesores externos y notaría.
3. Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.
5. Los menores de edad.
6. Los no residentes en España.

4) No se admitirán datos introducidos y, por tanto participaciones en la fase correspondiente, con anterioridad al inicio cada fase de la presente PROMOCIÓN ni después de que haya finalizado dicha fase.

5) Se considerarán nulas las participaciones que faciliten en el formulario a rellenar en el sitio web www.espacioligaendesa.com datos incorrectos y/o falsos.

6) Las Condiciones de Uso de la web así como la política de privacidad se encuentran recogidas en el aviso legal de la página web www.endesabasketlover.com en la que se recaban sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar la Promoción, debiendo el participante aceptarlas expresamente antes de enviar su formulario de registro.

Además de participar en esta Promoción, el Participante podrá gozar de las ventajas que ser usuario de www.endesabasketlover.com comporta recibiendo comunicaciones de otras promociones, actualizaciones de contenidos del portal y otras noticias relacionadas con el baloncesto.

ENDESA le informa de que, en todo momento, el PARTICIPANTE podrá revocar su consentimiento a la cesión de datos así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos contenidos en los el fichero de usuarios registrados mediante comunicación escrita a ENDESA a la siguiente dirección: Apartado de correos 1128, 41080 (Sevilla), A/A. ENDESA,

o por correo electrónico a solicitudeslopd@endesa.es, adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo.

7) El premio no podrá ser canjeado por otro premio, ni cedido a terceras personas.

8) Para obtener el premio el ganador deberá cumplir con los requisitos que se señalan en estas bases y no incurrir en ninguna de las prohibiciones señaladas en las mismas.

9) ENDESA se reserva el derecho a no admitir la participación de o en su caso no entregar el premio a personas con pagos pendientes por cualquier concepto a ENDESA o sus compañías filiales o compañías relacionadas, así como a aquellas personas que hayan actuado pública y manifiestamente contra los intereses de ENDESA o alguna de sus filiales o compañías relacionadas. Si el ganador incurriera en el impago señalado, a elección de ENDESA podrá ser eliminado de la PROMOCIÓN, incluso si se hubiera producido la aceptación del premio según los procedimientos descritos en estas bases.

10) Para cualquier consulta relacionada con el punto anterior puede dirigirse al siguiente correo electrónico info@espacioligaendesa.com

11) Las presentes bases y condiciones están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, bien en el sitio web mencionado, bien mediante expedición de copia de las mismas, a expensas de quien lo solicite, previa acreditación de su registro como PARTICIPANTE de la PROMOCIÓN.

12) ENDESA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar esta PROMOCIÓN.

13) ENDESA se reserva el derecho de actuar contra quienes sobre esta PROMOCIÓN establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de las presentes PROMOCIONES en los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, septiembre de 2016